

**PAGO Y AUTORIZACIÓN DE FORMULARIOS PARA TRANSMISIÓN
DE DECLARACIÓN ÚNICA ADUANERA
(SAT No. 8331)**

Para realizar las transmisiones de Declaraciones de Mercancías, se deberán adquirir los formularios SAT No. 8331 cumpliendo con el siguiente procedimiento:

1. Mediante el formulario SAT-No.8028 debe realizarse el pago, dicho formulario se encuentra disponible en DECLARAGUATE, de acuerdo a la cantidad de formularios solicitados (Valor. Q. 10.00 por formulario de SAT No. 8331)
2. Presentar en cualquier Agencia u Oficina Tributaria de SAT la solicitud de autorización de documentos (Formulario SAT-No.0045 el cual será entregado por SAT) adjuntando a la misma la constancia en copia y fotocopia del SAT-2000 generado por el sistema informático SAT al momento de hacer el pago del formulario SAT-No.8028.
3. Original o Fotocopia legalizada y fotocopia simple del DPI del propietario o representante legal.
4. El delegado de la Ventanilla de SAT ingresará al sistema informático la información del correlativo otorgado y el NIT correspondiente y entregará documento de autorización de la solicitud al interesado.

El pago debe realizarse únicamente por medio de un AGENTE ADUANERO ó APODERADO ESPECIAL, debidamente autorizado por la SAT.